**DECLARACIÓN RESPONSABLE SEGUNDA OCUPACIÓN Y SUCESIVAS**

(Art.264 Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, BORM 06/04/2015)

|  |
| --- |
| **INTERESADO** |
| Nombre o Razón Social: | N.I.F / C.I.F. Nº: |
| Dirección completa: | C.P. |
| Municipio: | Provincia: | Teléfono: | Email: |
| **representante** |
| Nombre o Razón Social: | NIF/CIF Nº: |
| Dirección completa: | C.P. |
| Municipio: | Provincia: | Teléfono: | Email: |

|  |
| --- |
| **DATOS DEL INMUEBLE** |
| Situación: | Referencia catastral: |
| Año de construcción: | Nº exp. Lic. Obras: | Nº exp. Lic. Primera Ocupación: |
| Anterior titular: | NIF/CIF Nº: |

**DECLARO:**

**PRIMERO:**A los efectos de lo dispuesto en el art. 264.2.c de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, manifiesto bajo mi responsabilidad:

1. Que formulo la presente declaración responsable en calidad de:
* Propietario
* Inquilino
* Otro:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Motivada por:

* Haberse producido la transmisión e la propiedad
* Necesidad de formalizar un nuevo contrato de suministro (agua, electricidad, …)
1. Que la vivienda ha sido previamente ocupada y cuenta con las instalaciones interiores mínimas necesarias para el normal uso del inmueble (electricidad, agua potable, saneamiento,…), y reúne las condiciones de habitabilidad necesarias.
2. Que se está en posesión de las autorizaciones de las instalaciones interiores de la vivienda, por parte del órgano correspondiente de la CARM, preceptivas para su conexión por parte de las compañías suministradoras.
3. Que no se han realizado obras estructurales que hayan modificado de forma sustancial la edificación y sus condiciones de seguridad.

**SEgundo:**Acompaño a la presente Declaración los siguientes documentos:

* Fotocopia NIF/CIF del interesado.
* Fotografía en color de la vivienda.
* Licencia de ocupación anteriormente otorgada (en sus caso).
* Licencia de obras (en su caso).
* Nota simple registral actualizada.
* Contrato de arrendamiento (en su caso).
* En caso de tratarse de edificios de más de 10 años de antigüedad o en el que se hayan realizado obras y queda modificada la LPO expedida en origen:
* Certificación expedida por técnico competente, relativa al cumplimiento de las condiciones urbanísticas y de habitabilidad y seguridad de la vivienda, incluyendo plano de situación y distribución de la misma.
* Justificante de la liquidación de los tributos y demás ingresos de derecho público o privado que correspondan.

**TERCERO:**A los efectos de lo dispuesto en el art. 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y en el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, firmo la presente en,

Ceutí a, …………….de…………………………………..de…………………

Fdo. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN LEGAL**De conformidad con lo dispuesto en el art. 266.2 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la presente declaración le legitima para ocupar el inmueble, desde el día de su presentación.No obstante este Ayuntamiento dispone de 15 días hábiles para comprobar la conformidad del contenido de la declaración realizada.De conformidad con lo dispuesto en el art. 9.9 del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, caso de que la edificación no cumpla los requisitos necesarios para el uso previsto, se adoptarán las medidas necesarias para el cese de la primera ocupación/utilización declarada, en el plazo de 6 meses, incluyendo la comunicación de tales circunstancias a las compañías suministradoras y a la unidad de Disciplina Urbanística Municipal, a los efectos de lo dispuesto en el art. 285 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia. |

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ (MURCIA)**